



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**



6722/08 (Presse 45)

(OR. en)

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión nº 2854 del Consejo

Transporte, Telecomunicaciones y Energía

Bruselas, 28 de febrero de 2008

Presidente **D. Andrej Vizjak**
Ministro de Economía de Eslovenia

P R E N S A

Principales Resultados del Consejo

*El Consejo adoptó unas conclusiones relativas al **Plan** estratégico europeo de tecnología energética.*

*El Consejo mantuvo un debate público de orientación sobre el paquete legislativo **clima-energía**, centrándose en la propuesta de Directiva relativa al fomento del uso de **energía procedente de fuentes renovables**.*

*Además, el Consejo mantuvo un debate público de orientación sobre el paquete legislativo **mercado interior de la energía**.*

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	4
----------------------------	----------

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

PLAN ESTRATÉGICO EUROPEO DE TECNOLOGÍA ENERGÉTICA - <i>Conclusiones del Consejo</i>	6
ACTUACIÓN EN LO RELATIVO AL CLIMA Y PAQUETE DE ENERGÍA RENOVABLE	10
MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA	12
VARIOS	13

OTROS PUNTOS APROBADOS*ENERGÍA*

– Asociación Internacional para la Cooperación en Materia de Eficiencia Energética	14
--	----

NOMBRAMIENTOS

– Comité de las Regiones	14
--------------------------------	----

¹

- En los casos en que el Consejo haya adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, esto se indica en el título del punto correspondiente y el texto va entrecomillado.
- Los documentos de los que se da referencia están disponibles en el sitio Internet del Consejo <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados sobre los que se han formulado declaraciones accesibles al público se señalan con un asterisco; esas declaraciones pueden obtenerse por el procedimiento indicado o acudiendo al Servicio de Prensa.

PARTICIPANTES

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Comisión Europea han estado representados de la siguiente manera:

Bélgica:

D. Paul MAGNETTE

Ministro de Clima y Energía

Bulgaria:

D.^a Galina TOSHEVA

Ministra Adjunta de Economía y Energía

República Checa:

D. Martin ŘÍMAN

D. Tomáš HÜNER

Ministro de Industria y Comercio

Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio para Industria y Energía

Dinamarca:

D.^a Connie HEDEGAARD

Ministra de Clima y Energía

Alemania:

D. Peter HINTZE

Secretario de Estado Parlamentario adjunto al Ministro Federal de Economía y Tecnología

Estonia:

D. Juhan PARTS

Ministro de Economía y Comunicaciones

Irlanda:

D. Eamon RYAN

Ministro de Comunicaciones, Energía y Recursos Naturales

Grecia:

D. Christos FOLIAS

Ministro de Desarrollo

España:

D. Ignasi NIETO MAGALDI

Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Francia:

D. Jean-Louis BORLOO

Ministro de Estado, Ministro de Ecología, Desarrollo y Ordenación Sostenibles

Italia:

D. Marco STRADIOTTO

Subsecretario de Estado de Desarrollo Económico

Chipre:

D. George CHACALLI

Representante Permanente Adjunto

Letonia:

D. Kaspars GERHARDS

Ministro de Economía

Lituania:

D. Vytautas NAVICKAS

Ministro de Economía

Luxemburgo:

D. Jeannot KRECKÉ

Ministro de Economía y Comercio Exterior, Ministro de Deporte

Hungría:

D. Csaba KÁKOSY

Ministro de Economía y Transportes

Malta:

D.^a Theresa CUTAJAR

Representante Permanente Adjunto

Países Bajos:

D.^a Maria van der HOEVEN

Ministra de Economía

Austria:

D. Martin BARTENSTEIN

Ministro Federal de Economía y Trabajo

Polonia:

D. Waldemar PAWLAK

Vicepresidente del Gobierno, Ministro de Economía

Portugal:

D. Manuel PINHO

Ministro de Economía e Innovación

Rumanía:

D. Darius MESCA

Secretario de Estado de Energía del Ministerio de
Economía y Hacienda

Eslovenia:

D. Andrej VIZJAK

D. Igor ŠALAMUN

Ministro de Economía

Secretario de Estado de Energía, Ministerio de Economía

Eslovaquia:

D. Eubomír JAHNÁTEK

Ministro de Economía

Finlandia:

D. Mauri PEKKARINEN

Ministro de Economía

Suecia:

D.^a Maud OLOFSSON

Viceprimera Ministra y Ministra de Empresa y Energía

Reino Unido:

Baronesa VADERA

Subsecretaria de Estado del Ministerio de Comercio,
Empresa y Reforma Reglamentaria

.....

Comisión:

D. Andris PIEBALGS

Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE**PLAN ESTRATÉGICO EUROPEO DE TECNOLOGÍA ENERGÉTICA - CONCLUSIONES DEL CONSEJO**

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

"EL CONSEJO

CELEBRA la presentación de la comunicación "Plan estratégico europeo de tecnología energética (Plan EETE)" por la Comisión, en respuesta a una invitación del Consejo Europeo de primavera de 2007;

Y ACEPTA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA UNA POLÍTICA DE TECNOLOGÍA ENERGÉTICA EUROPEA:

Una política de tecnología energética europea que pretenda un desarrollo acelerado y una aplicación en gran escala de tecnologías limpias, sostenibles y eficientes es un elemento esencial para el logro de los ambiciosos objetivos de la Unión Europea en materia energética y climática para 2020, y contribuirá a la transición a una economía con bajas emisiones de carbono en 2050 en todo el mundo. Dicha política ayudará a conseguir las metas de la Estrategia de Lisboa dedicándose a la investigación, la innovación y una mayor competitividad y contribuirá de forma simultánea a los tres pilares de la política energética de la Comunidad: seguridad de abastecimiento, sostenibilidad y competitividad.

La política de tecnología energética europea deberá aumentar las sinergias en el nivel comunitario, al tiempo que evita la duplicación de esfuerzos, y deberá tener en cuenta las estructuras de cooperación existentes en investigación, desarrollo, demostración e implantación de tecnología energética (IDDI).

Esta política requiere una mayor financiación sostenida para la (IDDI) de tecnologías energéticas limpias, sostenibles y eficientes que incluya medidas sobre el tirón del mercado en ámbitos en los que los incentivos al sector privado no son suficientes para permitir una respuesta acelerada del mercado a productos que incorporen tecnologías energéticas limpias, sostenibles y eficaces. Al mismo tiempo, los recursos deberían utilizarse de un modo más focalizado al aumentar la concentración de actividades IDDI en los programas de la UE y los Estados miembros.

Europa debe continuar avanzando en una amplia gama de campos de tecnología energética y, a la vez, permitir a los Estados miembros que continúen la IDDI en sintonía con su situación y sus preferencias nacionales. Por tanto, los Estados miembros pueden elegir libremente la combinación óptima de tecnologías energéticas y las prioridades de I+D, de acuerdo con su prerrogativa de decidir sobre su propia combinación energética.

A partir de la experiencia y el buen hacer europeo en tecnologías energéticas limpias, sostenibles y eficientes y sus estrategias de introducción en el mercado debería progresarse, multiplicándolos y aplicándolos por toda la Unión Europea. Hay que orientar y estimular a todos los sectores de la economía de la UE que producen bienes y servicios que generan, ahorran y usan energía para que usen tecnologías energéticas más limpias y eficientes.

El compromiso total del sector privado es esencial. Por ello, es preciso ofrecer a la industria, los inversores, los innovadores y los investigadores un marco político estable y previsible que envíe señales claras, y proporcione seguridad jurídica y transparencia; así mismo, hay que formular compromisos concretos, en el nivel europeo y nacional, que les permitan planificar y decidir con la perspectiva a medio y largo plazo necesaria. En particular, los mecanismos de apoyo financiero y no financiero deben tener plenamente en cuenta esta perspectiva a medio y largo plazo. Por otra parte, para cada tipo de tecnología energética, el marco político debería ocuparse, en caso necesario, de la totalidad de la cadena de abastecimiento desde la investigación fundamental hasta la penetración en el mercado en gran escala.

Y POR ELLO ACUERDA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS Y ACTUACIONES:

1. Establecer las iniciativas industriales prioritarias conforme a la propuesta de la Comisión, teniendo en cuenta las iniciativas existentes y sus distintas fases de desarrollo, e iniciar cada una de ellas lo antes posible. Dichas iniciativas deben ser de naturaleza voluntaria, y podrán adoptar la forma de asociaciones entre el sector público y el privado o de programaciones conjuntas entre grupos de Estados miembros interesados. Las propuestas de tales iniciativas deben demostrar su rentabilidad y su valor añadido. Pueden resultar necesarias otras iniciativas industriales y, por ello, el Consejo alienta a la Comisión a que siga estudiando campos que tengan un gran potencial, como la energía marina, el almacenamiento energético y la eficacia energética a tal efecto. El Consejo destaca que la mención de una iniciativa concreta no supone la financiación con cargo al presupuesto comunitario de dicha iniciativa.
2. Aumentar los esfuerzos en materia de eficiencia energética al apoyar y fomentar la IDDI en tecnologías de segunda transformación, para plasmar el importante potencial de ahorro energético de la UE, entre otras cosas mediante una mayor aceptación y concienciación, tomando las medidas reguladoras necesarias, incluidas normas que establezcan y aprovechen la política de adquisiciones públicas.

3. Crear para el verano de 2008 un grupo de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de alto nivel (el "Grupo director de alto nivel"), que se reúna para intercambiar información y proponer opciones para optimizar los esfuerzos energéticos globales de IDDI en el Espacio Europeo de Investigación mediante una programación conjunta, y, además, establecer un diálogo estructurado, abierto e inclusivo entre centros de investigación que desemboque en una alianza europea para la investigación en el sector energético. Las propuestas de tales mecanismos deberán demostrar su rentabilidad y su valor añadido para la investigación en materia de energía y los esfuerzos en pro de la innovación en la Comunidad, teniendo en cuenta los instrumentos de actuación y los mecanismos de coordinación existentes, incluso en el pleno internacional. El funcionamiento y la continuación de estos mecanismos se evaluará de forma periódica en función de los resultados logrados, y los mecanismos que resulten redundantes dejarán de funcionar. Se buscarán medios para incluir a otros interesados, a través de una cumbre europea sobre tecnologías energéticas.
4. Procurar aumentos sustanciales en la financiación europea y, en su caso, nacional de la IDDI energética, incluida la consolidación de la capacidad de investigación sobre energía, acorde con el logro de los objetivos comunitarios en materia de energía y clima, en la medida en que lo permita la velocidad de absorción de su base de investigación.
5. Mejorar y aumentar la base de conocimiento comunitaria de los investigadores e institutos de investigación en materia de energía ("aumento de capacidad"), que ya es de primera categoría, reduciendo las barreras a la movilidad, atrayendo recursos humanos de primera, mejorando la educación científica y pidiendo al Foro de Estrategia Europea de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) que señale las necesidades de infraestructuras de investigación europeas en el ámbito de las tecnologías energéticas, tales como las tecnologías energéticas renovables.
6. Desarrollar, en su caso, acuerdos entre las administraciones públicas, la industria y los investigadores para potenciar distintos tipos de tecnologías de producción y ahorro energéticos, en apoyo de los objetivos del plan EETE.

Dichas medidas y compromisos podrán incluir:

- = convenios público-privados, creación de agrupaciones
- = alicientes y penalizaciones fiscales para las fases de investigación y de colocación en el mercado de bienes y servicios que ahorran, usan y producen energía, en función de su nivel de rendimiento
- = compromisos públicos de arbitrar medidas que "inciten al mercado" cuando la tecnología de que se trate alcance un nivel predefinido de madurez

- = compromisos de la industria para acelerar y ampliar la introducción en el mercado de productos de usen energía limpia y eficiente
 - = compromisos de las administraciones públicas de simplificar, reducir o suprimir trabas administrativas en todos los ámbitos de actuación en que perjudiquen la introducción en el mercado de productos que usen o produzcan energía limpia y eficiente, y arbitrar soluciones sencillas y "de ventanilla única" para las licencias para las instalaciones de producción de energía renovable
 - = establecer modelos y normas para productos y servicios energéticos limpios y eficientes tanto en el plano de la UE como en el internacional.
7. Poner en práctica, en la medida de lo posible, políticas y medidas que incluyan programas comunitarios en todos los ámbitos pertinentes, como la investigación, las ayudas estatales, la agricultura, el transporte, la contratación pública, que apoyen la consecución de los objetivos globales y vinculantes en materia de energía y cambio climático aprobados por el Consejo Europeo de primavera de 2007.
 8. Fomentar en mayor grado la cooperación internacional en investigación, desarrollo y demostración sobre tecnologías energéticas limpias, sostenibles y eficaces, al desarrollar y aplicar estrategias diferenciadas, aprovechando la cooperación con países terceros, cuando exista interés y beneficios mutuos. En este proceso, debe buscarse la cooperación y la contribución de los líderes del mercado industrial europeo en tecnologías energéticas limpias, sostenibles y eficientes, y debe ser un elemento importante la promoción del liderazgo y la competitividad de las industrias europeas en estas tecnologías energéticas. Es preciso destacar la cooperación con países que son grandes consumidores de energía, países o regiones que destacan en el ámbito de la tecnología energética avanzada, países con un potencial evidente para la aplicación rentable de determinadas tecnologías energéticas limpias, sostenibles y eficientes, y países en desarrollo y en transición capaces y deseosos de "saltar una etapa" en su desarrollo económico realizando directamente una transición de envergadura hacia la aplicación de dichas tecnologías energéticas.

Y, A ESTE RESPECTO, INVITA A LA COMISIÓN A QUE:

9. En 2008, inicie los trabajos sobre los citados objetivos acordados, en estrecha consulta y cooperación con los Estados miembros y demás agentes pertinentes, incluso preparando una comunicación sobre financiación de tecnologías con baja emisión de carbono, y emprendiendo las fases de programación y preparación para la transición a redes y sistemas con baja emisión de carbono.
10. Evalúe el Plan estratégico de tecnología energética de forma periódica, y establezca de forma prioritaria un sistema europeo de gestión del conocimiento y la información sobre tecnología energética de acceso abierto.
11. Aplique, en su caso, los programas comunitarios pertinentes para apoyar los objetivos del plan EETE, respetando plenamente sus bases jurídicas respectivas."

ACTUACIÓN EN LO RELATIVO AL CLIMA Y PAQUETE DE ENERGÍA RENOVABLE

Tras la presentación por la Comisión del paquete clima-energía, el Consejo ha mantenido un debate público de orientación centrándose en la propuesta de Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (5421/08).

El paquete cambio climático-energía ¹, adoptado por la Comisión el 23 de enero, complementa las medidas existentes encaminadas a alcanzar el objetivo global –refrendado por el Consejo Europeo en marzo de 2007 (7224/1/07)– de reducir en un 20% para 2020 las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con el año 1990 y lograr para 2020 una proporción del 20% de energías renovables en el consumo total de energía de la UE, con inclusión de un objetivo del 10% para los biocarburantes.

El resultado del debate, mantenido sobre la base de un cuestionario de la Presidencia (5935/08), servirá de orientación para los futuros trabajos del Consejo y sus órganos preparatorios. Habida cuenta de la naturaleza del paquete clima-energía, dos cuestiones horizontales sobre las que se trabajará igualmente en el Consejo de Medio Ambiente del 3 de marzo se han centrado en la ambición del conjunto total de medidas y en criterios de sostenibilidad. Dos cuestiones remitidas a los Ministros de Energía se centraron en las fuentes de energía renovables y en el comercio de garantías de origen.

La Presidencia sintetizó el debate del siguiente modo:

- Las delegaciones celebran de manera general el **paquete clima-energía** y la **propuesta relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables**, que constituyen medios importantes para la consecución de las metas en materia de clima y de energías renovables, y en consonancia con los objetivos y metas refrendados por el Consejo Europeo de primavera de 2007, expresan su respaldo general al nivel de ambición del conjunto del paquete.
- Varias delegaciones han instado a la **pronta adopción** del instrumento.

¹ El paquete consta de lo siguiente:

- propuesta de revisión de la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero (5862/98, responsable principal: Consejo de Medio Ambiente)
- propuesta de Decisión relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero de sectores no incluidos en el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (5849/08, responsable principal: Consejo de Medio Ambiente)
- propuesta de Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (5421/08, responsable principal: Consejo de Energía)
- propuesta de Directiva relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono (5835/08, responsable principal: Consejo de Medio Ambiente)
- Comunicación de la Comisión sobre la demostración temprana de la producción sostenible de electricidad a partir de combustibles fósiles y su financiación (5780/08, responsable principal: Consejo de Energía)
- Directrices sobre ayudas estatales para la protección del medio ambiente (responsable principal: Consejo de Competitividad).

- Se considera que los objetivos nacionales son muy ambiciosos –hay quien los considera excesivamente ambiciosos– y que, para conseguirlos serán menester, entre otras cosas
 - una gran **flexibilidad** en cuanto al *modo* de conseguirlos
 - un mayor apoyo del **sector público** a las energías renovables
 - **certidumbre** por lo que atañe a los **sistemas de apoyo**, incluidas las directrices sobre ayudas estatales para la protección del medio ambiente; en este sentido resulta esencial tener ciertas garantías de que, después de 2014, el régimen que suceda a estas directrices brinde un apoyo equivalente.
- Se ha confirmado la importancia de contar con trayectorias indicativas para la consecución de los objetivos, aunque también en este sentido parece requerirse flexibilidad.
- Se ha hecho hincapié en la solidaridad como otro de los aspectos esenciales.
- Se requiere un equilibrio entre **competitividad, seguridad de abastecimiento y sostenibilidad**.
- De igual modo, se ha subrayado la importancia del **comercio de garantías de origen** en calidad de instrumento flexible, que debería permitir y no impedir a los Estados miembros cumplir sus objetivos y mantener los **actuales regímenes nacionales de apoyo** a las energías renovables. Es probable que la interacción de los diversos instrumentos requiera aclaraciones complementarias.
- Se considera que la contribución de la **eficiencia energética** es esencial para el logro de los objetivos.
- Por lo que respecta a los biocarburantes, existe un amplio respaldo para unos **criterios de sostenibilidad ambiciosos**; ahora bien, tales criterios no deberían mermar la competitividad de la industria europea ni generar obstáculos al comercio; en efecto, la importación de biocarburantes y el comercio de los mismos serán necesarios para alcanzar el objetivo en este ámbito. Por lo demás, será menester garantizar la **buena relación coste-eficacia** del sistema de sostenibilidad.
- Varias delegaciones han manifestado que deberían aplicarse criterios de sostenibilidad a **todas las formas de biomasa**. A este respecto resulta esencial la coherencia entre la Directiva sobre fuentes de energía renovables y la Directiva relativa a la calidad de los combustibles.
- Por último, se ha subrayado como elemento esencial la necesidad de una **buena relación coste-eficacia**.

MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA

El Consejo ha mantenido un debate público de orientación sobre el paquete del mercado interior de la energía, basándose en una nota de la Presidencia (6324/1/08).

Ha sido un debate muy útil, en el que han opinado la mayoría de los Estados miembros. Se han manifestado diferentes puntos de vista respecto de la propuesta de la Comisión, la propuesta de ocho Estados miembros, el documento oficioso de la Comisión y la contribución del Reino Unido.

Tal como ha podido comprobarse en este debate, los Estados miembros quieren que se siga trabajando con vistas a una solución transaccional en el grupo de trabajo y en el Comité de Representantes Permanentes. El trabajo subsiguiente debería permitir que en el Consejo TTE de junio se alcanzase un acuerdo político sobre el tercer paquete.

VARIOS**– Relaciones internacionales en materia de energía y seguridad del suministro**

El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Comisión sobre las relaciones internacionales en materia de energía y seguridad del suministro.

La Comisión ha informado acerca de los sucesos y novedades que se han registrado desde diciembre de 2007 en el ámbito de las relaciones internacionales. Entre otros aspectos, la información se ha referido a la Asociación Internacional para la Cooperación en materia energética, a las relaciones con Turkmenistán y Ucrania, a la Cooperación Energética Euromediterránea, a la Comunidad de la Energía y a la segunda Revisión Estratégica del Sector de la Energía que la Comisión deberá adoptar en noviembre de 2008, y que se centrará en la seguridad del suministro.

OTROS PUNTOS APROBADOS

ENERGÍA

Asociación Internacional para la Cooperación en Materia de Eficiencia Energética

El Consejo ha adoptado la posición de la Comunidad Europea para las negociaciones relativas a la declaración sobre la Asociación Internacional para la Cooperación en materia de eficiencia energética, que podría firmarse en el curso de los próximos meses, al término de las negociaciones con los países interlocutores más importantes.

El propósito de la Asociación consistiría en ofrecer un foro de debates, consultas e intercambio de información; no se ocuparía de elaborar u adoptar normas u objetivos de eficiencia. Por tanto, facilitaría medidas como: intercambio de información, fomento del desarrollo de tecnologías de eficiencia energética, aumento de la financiación y de los esfuerzos de cooperación para acelerar el despliegue de tecnologías de eficiencia energética y la investigación en ese campo, intercambio de información y empeño en la definición de normas aplicables a escala mundial, fomento de la contratación pública "verde" y fomento de marcos reguladores eficaces que propicien la eficiencia energética. La Asociación se crearía mediante un acuerdo de aplicación de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) abierto a todos los países.

NOMBRAMIENTOS

Comité de las Regiones

Atendiendo a una propuesta del Gobierno italiano, el Consejo ha adoptado una Decisión por la que se nombra a

- D. Giovanni SPERANZA, Sindaco del Comune di Lamezia Terme

miembro suplente para el resto del actual mandato, que concluye el 25 de enero de 2010.
